



Oficina de información y respuesta



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0697 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:  
y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN OFICIOSA REFERENTE A QUEHACER DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:**

**<https://www.mined.gob.sv/>**

**<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/organigrama>**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

